

(223)

Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de 2023

Señor (a)
SANCHEZ CARDENAS ELMER
Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública: diez (10) de enero de 2024

| EXPEDIENTE ORFEO | EXPEDITE_POLICIA | FECHA AUDIENCIA | HORA AUDIENCIA | Fecha segunda audiencia |
|------------------|---------------------|----------------------------|----------------|---------------------------------|
| 20215330416211 | 11-001-6-2021-73340 | diez (10) de enero de 2024 | 11:10 a.m | dieciseis (16) de enero de 2024 |

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de quince (15) de diciembre de 2023, proferido por la Inspectora Distrital de Policía Atención Prioritaria AP 27, sírvase comparecer en la Calle 11 No. 8-17 en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el **artículo 140 del numeral 4** definido como **“Num. 4 Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes”**, en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: flor.sanchez@gobiernobogota.gov.co y mbernal@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno**FLOR INES SANCHEZ PAEZ**
INSPECTORA VEINTISIETE DISTRITAL DE POLICIA
ATENCION PRIORITARIA -AP27
SECRETARIA DE GOBIERNOProyectó: Mónica Bernal - Aux-Adm-407-13
Revisó/Aprobó: Flor Inés Sánchez - Inspectora- Ap-27